



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 069  
( AGOSTO 06 DE 2018 )**

*Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática municipal de Cabildo Abierto en el municipio de Florida – Valle.*

**LA REGISTRADORA DEL ESTADO CIVIL DE FLORIDA - VALLE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, la Resolución No.6917 del 01 de Agosto de 2016, la Consulta sobre presentación de estados contables de Cabildo Abierto Radicado 1113-16 del 03 de Agosto de 2016 emanada del Honorable Consejo Nacional Electoral, y...

**CONSIDERANDO**

Que los señores MANUEL ANDRES DELGADO TRUJILLO y LUIS CARLOS GIRALDO, identificados con C.C. # 6.391.204 y 6.300.659, respectivamente, el 15 de Mayo de 2018, mediante escrito, actuando en calidad de voceros de Comité Promotor, solicitan ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Florida - Valle, el Formulario de Recolección de Apoyos para adelantar el Mecanismo de Participación Democrática de "Cabildo Abierto en el Municipio de Florida – Valle" ante el Concejo Municipal de ésta ciudad al tenor de lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 y en la Resolución 6917 del 01 de Agosto de 2016 emanada del Registrador Nacional del Estado Civil, al cual se le dio trámite remitiéndolo el 17 de Mayo de 2018 a la Coordinación Electoral de la Delegación Departamental del Valle.

Que por medio de Oficio, esta Registraduría remite el día 30 de Mayo de 2018 a los voceros de la iniciativa de Cabildo Abierto el *Formulario de Recolección de Apoyos* respectivo, en el cual se establece el mínimo de firmas requerido en un total de 256 apoyos válidos y cuya iniciativa quedó con Radicado: CA-2018-11-001-31-055, así mismo se les remitió la Certificación emanada del Director de Censo Electoral sobre el potencial electoral del municipio de Florida – Valle y el concepto del Consejo Nacional Electoral sobre la presentación de los gastos de campaña en la recolección de apoyos para un cabildo abierto acompañado de la INFORMACION PRESENTACION ESTADOS CONTABLES suscrita por la Doctora ANDREA MICHELLE VILORIA RAMIREZ – Contadora Pública del Fondo de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral y el Formato de INFORME DE INGRESOS Y GASTOS RECOLECCION DE FIRMAS que debe ser diligenciado y entregado con sus respectivos soportes y anexos dentro de los 15 días siguientes a la entrega ante la Registraduría de los apoyos recolectados por el comité.

Que mediante ACTA No.007 (*Formato MPFT03*) del 25 de Junio de 2018, suscrita por los Voceros del Comité Promotor y por la Registradora del Estado Civil de Florida – Valle, se reciben los apoyos de la iniciativa para convocar Cabildo Abierto ... El 26 de Junio de 2018, mediante Oficio RMF-0910-26-250 se remiten los apoyos en comento a la Dirección Nacional de Censo Electoral El Acta de Recibo y la Carpeta contentiva de 35 folios con 504 apoyos suscritos, remisión que se informó mediante correo electrónico a la Coordinadora Electoral Departamental del Valle.

Que mediante Acta No.008 de 2018 (*formato MPFT01*) el día 09 de Julio de 2018 se recibe en ésta Registraduría los Estados Contables de la campaña de recolección de apoyos para la realización



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 069 de 2018

Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática municipal de Cabildo Abierto en el municipio de Florida – Valle.

de un Cabildo Abierto; la cual fue suscrita por los Voceros del Comité Promotor y la Registradora del Estado Civil de Florida – Valle; en el Acta se recibe:

1. Una (1) carpeta con Trece (13) folios, que contienen:
  - a. Formulario INFORME DE INGRESOS Y GASTOS RECOLECCION DE FIRMAS, debidamente diligenciado y firmado
  - b. Fotocopia de la C.C. del Contador Público que lo certifica.
  - c. Fotocopia de la T.P. del Contador Público que lo certifica.
  - d. Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
  - e. Copia de la C.C. del Vocero MANUEL ANDRES DELGADO T.
  - f. Copia de la C.C. del Vocero LUIS CARLOS GIRALDO V.
  - g. Copia del Acta 007 de 2018 (Recibo de Formularios de Apoyos)
  - h. Resolución Vocero 1 en su calidad de integrante de ASOCOMUNAL
  - i. Resolución Vocero 2 en su calidad de integrante de ASOCOMUNAL
2. Un (1) LIBRO CONTABLE con Radicado: 002-2018 efectuado el pasado 25 de Junio de 2018

; documentos remitidos mediante oficio emanado de éste Despacho el día 10 de Julio de 2018 al Honorable Consejo Nacional Electoral.

Que mediante certificación emanada del contador público del Fondo Nacional de Financiación de Política del Consejo Nacional Electoral, Doctor DIEGO MESA CASTILLO y el Asesor del Fondo de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, Doctor ALVARO CAMPOS MEDINA, suscrita el dieciséis (16) de Julio de 2018, en su numeral cinco (5) certifican que los promotores de la iniciativa ciudadana de Cabildo Abierto NO sobrepasaron las sumas máximas fijadas por el Consejo Nacional Electoral para los gastos de la respectiva recolección de apoyos ciudadanos, así como certifican en su numeral ocho (8) que: "...<...se evidencia la entrega de los Estados Contables dentro de los términos establecidos por la Ley 1757 de 2015...>..." con lo cual se certifica el cumplimiento de los requisitos de los Estados Contables para ésta iniciativa.

Que mediante correo electrónico del viernes 03 de Agosto de 2018 la Coordinadora del Grupo de Firmas de la Dirección de Censo Electoral, Doctora MARTHA LUCIA ISAZA RODRIGUEZ, nos remite el "RESUMEN TECNICO PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN FIRMAS APOYO POR APOYO" Investigación: 708, sobre la iniciativa de Cabildo Abierto "PORQUE ACUAVALLE ESTA EN DEUDA HISTORICA CON FLORIDA" Radicado 2018-11-001-31-055, fechado el 31 de Julio de 2018, mediante el cual informan lo siguiente:

Fecha Emisión de Informe: 2018-07-31                      Registros Mínimos Requeridos: 255  
Registros Válidos: 386

Descripcion	Registros
Ok En Censo Investigación	386
No En Censo Nacional	1
Dato Ilegible	2
Registro Duplicado	2
No Censo Antes De 1988	6
Nombre No Corresponde	8
No Ani	11
Renglón en Blanco	21
No En Censo Investigación	50
Registros Uniprocedentes	38



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 069 de 2018

*Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática municipal de Cabildo Abierto en el municipio de Florida - Valle.*

Que en virtud de lo anterior, Sí se cumple con el requisito de la cantidad de apoyos necesarios para la realización de un Cabildo Abierto.

En virtud de las anteriores consideraciones de Hecho y de Derecho...

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Éste Despacho procede a Certificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la realización del mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto en el Municipio de Florida - Valle - Radicado CA-2018-11-001-31-055; de conformidad con lo certificado en la CONSTANCIA emanada de los Doctores DIEGO MESA CASTILLO – Contador Público – Fondo Nacional De Financiación Política – Consejo Nacional Electoral y ALVARO CAMPOS MEDINA – Asesor del Fondo Nacional De Financiación Política – Consejo Nacional Electoral sobre la presentación de los soportes de ingresos y gastos de campaña del comité promotor de Cabildo Abierto en el Municipio de Florida – Valle, Radicado CA-2018-11-001-31-055, con el “RESUMEN TECNICO PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN FIRMAS APOYO POR APOYO” Investigación: 708, sobre la iniciativa de Cabildo Abierto “PORQUE ACUAVALLE ESTA EN DEUDA HISTORICA CON FLORIDA” Radicado 2018–11–001–31–055, fechado el 31 de Julio de 2018 detallados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del Artículo 15 de la Ley 1757 de 2015, citados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente a los voceros de la iniciativa del mecanismo de participación ciudadana de Cabildo Abierto en el Municipio de Florida – Valle, Radicado CA-2018-11-001-31-055, señores MANUEL ANDRES DELGADO TRUJILLO y LUIS CARLOS GIRALDO, identificados con C.C. # 6.391.204 y 6.300.659, respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Coordinación Electoral Departamental del Valle y a los Señores Delegados del Registrador Nacional para el Valle del Cauca para los fines a que haya lugar.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso por tratarse de un Acto de trámite.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de Florida - Valle a los seis (06) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).

**SANDRA JULIETH VILLA CARDONA**  
Registradora del Estado Civil  
Florida - Valle

**EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN  
POLITICA**

**HACE CONSTAR:**

1. Que de conformidad con el oficio RMF-0910-26-265 de fecha 10 de Julio de 2018 expedido por la Registraduría Municipal de Florida-Valle, remite Estados Contables entregados por el señor MANUEL ANDRES DELGADO, los cuales corresponden al proceso de recolección de apoyos de la iniciativa ciudadana, comité promotor **Cabildo abierto en el municipio de Florida-Valle** denominado **"PORQUE ACUAVALLE ESTA EN DEUDA HISTORICA CON FLORIDA"**, Para revisión de los topes fijados por el Consejo Nacional Electoral para las campañas de recolección de apoyos ciudadanos de las iniciativas promovidas a través de mecanismos de participación ciudadana.

2. Que la documentación para su estudio, fue allegada inicialmente en quince (15) folios más un libro contable.

3. Que el Vocero del Comité MANUEL ANDRES DELGADO TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.390.204 y GUSTAVO ADOLFO VARGAS GUTIERREZ y quien da fe pública en su calidad de Contador Público Titulado, con Tarjeta Profesional 143480-T, certifican que la campaña de recolección de apoyos no percibió ningún ingreso y no genero ningún gasto, según el siguiente detalle:

<b>TOTAL DE LOS INGRESOS DE LA CAMPAÑA</b>	0
contribuciones o donaciones	0
<b>TOTAL DE LOS GASTOS DE LA CAMPAÑA</b>	0
gastos de administración	0

4. Que el valor fijado por el Consejo Nacional Electoral en la resolución No. 0115 del 30 de enero de 2018, en lo que respecta a mecanismos de orden municipal y al censo electoral de esta circunscripción que asciende a cincuenta mil ochocientos veintiséis ( 50.826) ciudadanos, le aplica lo siguiente:

Resolución 0115 de 2018	Sumas Máximas a Gastar en recolección de apoyos.	Límite de Contribución Particular (10%)
Mecanismo de Orden Municipal	\$ 82.901.373	\$ 8.290.137

5. Que cotejada la documentación que soporta los ingresos y gastos frente a lo fijado por el Consejo Nacional Electoral en la Resolución No. 0115 del 30 de enero de 2018, en lo que respecta a mecanismos de orden Municipal, se puede establecer que una vez revisados los documentos presentados por el comité de promotores de la iniciativa ciudadana **Cabildo abierto en el municipio de Florida-Valle** denominado **"PORQUE ACUAVALLE ESTA EN DEUDA HISTORICA CON FLORIDA"**, Se observa que no sobrepasaron las sumas máximas fijadas por el Consejo Nacional Electoral para los gastos de la respectiva recolección de apoyos ciudadanos.

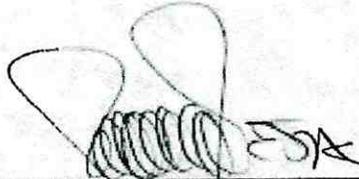
6. Que mediante acta No. 007 de fecha 25 de Junio de 2018, suscrita entre el vocero del Comité Promotor y el Registrador municipal de Florida-Valle se hace entrega de los formularios de apoyos Radicado No. CA-2018-11-001-31-055.

7. Que mediante acta No. 008 de fecha 09 de Julio de 2018, suscrita entre el vocero del Comité Promotor y el Registrador municipal de Florida-Valle, se hace entrega de los Estados Contables Radicado No. CA-2018-11-001-31-055.

8. Que según el acta No. 007 de fecha 25 de Junio de 2018 y el acta No. 008 de fecha 09 de Julio de 2018, se evidencia la entrega de los Estados Contables dentro de los términos establecidos por la Ley 1757 de 2015.

9. Que esta certificación se expide sin perjuicio de la competencia constitucional, legal y reglamentaria del Consejo Nacional Electoral para adelantar las investigaciones a que haya lugar respecto del cumplimiento de las normas.

Para lo pertinente, El presente documento se expide el día dieciseis (16) del mes de Julio de 2018, con destino al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



---

**DIEGO MESA CASTILLO**  
Contador Público  
Fondo Nacional de Financiación Política  
Consejo Nacional Electoral



---

**ALVARO CAMPOS MEDINA**  
Asesor Fondo Nacional de Financiación Política  
Consejo Nacional Electoral

Proyectó: DMC



**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

# RESUMEN TÉCNICO PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN FIRMAS APOYO POR APOYO

Investigación: 708

CABILDO ABIERTO FLORIDA – VALLE  
"PORQUE ACUAVALLE ESTA EN DEUDA HISTORICA CON FLORIDA"  
VOCERO: LUIS CARLOS GIRALDO

Fecha Emisión de Informe: 2018-07-31

Registros Mínimos Requeridos: 255  
Registros Válidos: 386

Descripción	Registros
Ok En Censo Investigación	386
Datos Incompletos	0
Encabezado Incompleto	0
Fecha No Corresponde	0
Folio Fotocopia	0
Folio Propuesta Diferente	0
Renglón Fotocopia	0
No En Censo Nacional	1
Dato Ilegible	2
Registro Duplicado	2
No Censo Antes De 1988	6
Nombre No Corresponde	8
No Ani	11
Renglón En Blanco	21
No En Censo Investigación	50
Registros Uniprocedentes	38

**MARTHA LUCIA ISAZA RODRÍGUEZ**  
Coordinadora Grupo Verificación de Firmas

Sistema de Información de Censo Electoral

Dirección de Censo Electoral  
Av. Calle 26. N° 51-50 CAN Bogotá  
Tel: 220 28 80 Ext. 1310/1304/1311  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Florida - Valle, 06 de Agosto de 2018

Oficio RMFV 0910 - 21 - 0304

Señores

MANUEL ANDRES DELGADO TRUJILLO  
C.C. No. 6.391.204

LUIS CARLOS GIRALDO  
C.C. No. 6.300.659

Voceros del Comité Promotor de Cabildo Abierto

**"PORQUE ACUAVALLE ESTA EN DEUDA HISTORICA CON FLORIDA"**

Radicación CA-2018-11-001-31-055

Florida - Valle.-

09-10

**REF: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL - RESOLUCION 069 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018 "Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática municipal de Cabildo Abierto en el municipio de Florida - Valle"**

Cordial Saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de la parte resolutive del referido Acto Administrativo; por medio del presente solicitamos comedidamente se sirvan comparecer dentro del término perentorio de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo del presente; en la sede de la Registraduría del Estado Civil de Florida - Valle, ubicada en la Calle 9 No. 21 - 71 Barrio Centro, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; con el fin de NOTIFICARSE PERSONALMENTE del contenido de la **RESOLUCION 069 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018 "Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática municipal de Cabildo Abierto en el municipio de Florida - Valle"**.

De no comparecer se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:

**Art. 69.- "NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Si no se pudiese hacer la notificación personalmente al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañando copia íntegra del acto administrativo..."

Cordialmente,

**SANDRA JULIETH VILLA CARDONA**  
Registradora del Estado Civil

Registraduría del Estado Civil

Calle 9 # 21 - 71 Centro - (092)2638700 - Florida-Valle - [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co) e-mail: [floridavalle@registraduria.gov.co](mailto:floridavalle@registraduria.gov.co)

**"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"**



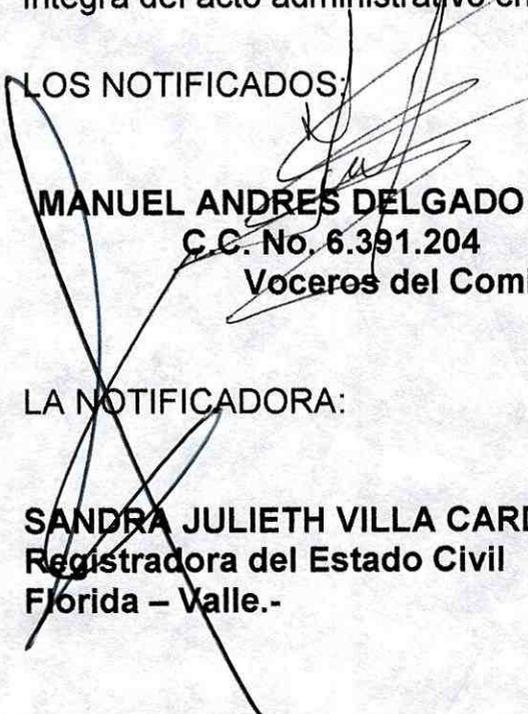
**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

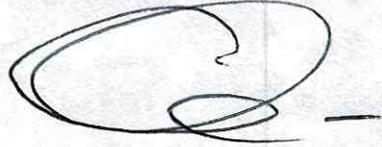
**NOTIFICACIÓN**

En el Municipio de Florida - Valle a los 09 días del mes Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las 10:40 A.m. comparecieron personalmente los señores MANUEL ANDRES DELGADO TRUJILLO y LUIS CARLOS GIRALDO, identificados con C.C. # 6.391.204 y 6.300.659, respectivamente, en su calidad de Voceros del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Democrática de Cabildo Abierto denominada "*PORQUE ACUAVALLE ESTA EN DEUDA HISTORICA CON FLORIDA*", Radicada con el número CA-2018-11-001-31-055, para ser notificados del contenido de la Resolución No.069 del 06 de Agosto de 2018, "*Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática municipal de Cabildo Abierto en el municipio de Florida - Valle*".

Se deja constancia que a los Notificados se les hace entrega de una copia íntegra del acto administrativo en comento.

LOS NOTIFICADOS:

  
**MANUEL ANDRES DELGADO TRUJILLO**  
C.C. No. 6.391.204  
Voceros del Comité Promotor de Cabildo Abierto

  
**LUIS CARLOS GIRALDO**  
C.C. No. 6.300.659

LA NOTIFICADORA:

  
**SANDRA JULIETH VILLA CARDONA**  
Registradora del Estado Civil  
Florida - Valle.-